

totalidad de la retribución anual referida a la prestación de mil seiscientas cuarenta y cuatro horas anuales de trabajo efectivo.

REGISTRO

Con esta fecha queda Registrado por esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo correspondiente a la Empresa "Nueva Rioja, S.A." de Logroño, así como su Tabla salarial anexa.

Logroño, 4 de marzo de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**ANEXO
TABLA SALARIAL**

Categorías	Pesetas Pesetas
TECNICOS	
Técnico titulado de Grado Superior	112.267
Técnico titulado de Grado Medio	79.207
Técnico no titulado	73.22%
Dibujante proyectista	70.122
Radiotelegrafista	73.514
Radiotelefonista	65.763
REDACCION	
Subdirector	112.267
Redactor Jefe	102.483
Redactor Jefe de Sección	92.117
Redactor	84.414
Ayudantes de primera (Jefe de turno, etc.)	78.360
Ayudantes preferentes	72.534
Ayudantes	67.218
ADMINISTRACION	
Jefe de Sección	84.414
Jefe de Negociado	78.360
Oficial de primera	72.545
Oficial de segunda	67.218
Auxiliar	62.372
Aspirantes 16-18 años	52.419
Jefe de Equipo de Informática	84.301
Jefe de Máquinas	78.360
SERVICIOS AUXILIARES	
Telefonista	62.372
Encargado de almacén	72.545
Almacenero	61.404
Cobrador-Pagador	62.372
Agentes de ventas (agencias informativas)	59.952
PERSONAL SUBALTERNO	
Conserje	62.372
Portero	59.950
Ordenanza	59.950
Ciclistas y Motoristas	59.950
Guardas, Serenos y Vigilantes Jurados	59.950
Pesador Basculero	59.950
Mozo	59.950
Personal de limpieza (hora)	337
OPERARIOS	
Categorías	Pesetas Diarias
OFICIOS PROPIOS	
Jefe de Taller (Regente)	2.835
Jefe de Sección	2.650
Jefe de Equipo	2.436
Corrector	2.381
Atendedor	2.180

COMPOSICION, REPRODUCCION E IMPRESION	
Oficial primero	2.312
Oficial segundo	2.180
Oficial tercero	2.082

REPARACION Y MONTAJE	
Oficial primero	2.312
Oficial segundo	2.180
Oficial tercero	2.082

MANIPULADO	
Oficial de primera	2.180
Oficial de segunda	2.095
Oficial de tercera	2.059
Embuchador 16-18 años	1.643
Embuchador mayores de 18 años	2.000
Especialista	2.034

OFICIOS AUXILIARES	
Oficial primero	2.180
Oficial segundo	2.095
Oficial tercero	2.082

APRENDIZAJE	
Aprendiz de tercer año	1.854
Aprendiz de segundo año	1.731
Aprendiz de primer año	1.428
Peones	2.000

DISTRIBUCION	
Jefe de Venta	2.180
Ayudantes	2.075
Atador	2.038
Distribuidor	2.038
Vendedor a jornal (salario hora)	337

REPARTO	
Repartidor (2 horas)	675

Los teclistas preferentes percibirán 100 pesetas más diarias sobre sus respectivas retribuciones de la tabla de salarios, desde el momento en que alcancen las producciones, debidamente corregidas, que fija el art. 21.2 de la Ordenanza Laboral de Trabajo en Prensa, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo de 9 de diciembre de 1976.

El plus que a título personal y como condición más beneficiosa señala a Rotativas el art. 112, apartado f) de la citada Ordenanza Laboral se fija en 65 pesetas.

Edicto

III.B.95

El Patronato de la Fundación Benéfico-Asistencial "Hospital del Refugio", instituido en la localidad de Nájera (La Rioja), ha promovido expediente para enajenar, en subasta pública notarial, previa autorización del Protectorado la siguiente finca:

1.— Urbana: Finca urbana, una 8ª parte del piso primero y una 8ª parte de la planta baja de la casa nº 20, sita en la localidad de Nájera (La Rioja), c/ General Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficiencia Particular de 14 de marzo de 1899, a fin de que quienes se sientan interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, c/ Pío XII, nº 33, de Logroño, y formular ante dicho Organismo las alegaciones oportunas durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Logroño, 2 de marzo de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.96

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad